



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Distrito Capital requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

#### CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la Regional Distrito Capital, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios personales para apoyar el despacho de cobro coactivo en el manejo y consolidación de la información, correspondencia, gestión documental y procesamiento de las bases de datos, haciendo uso de las herramientas tecnológicas dispuestas por la entidad.”*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los 21 días del mes de diciembre de 2021.

**ENRIQUE ROMERO CONTRERAS**  
Director Regional

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez  
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Distrito Capital

✍

Proyectó: Claudio Enrique Fonseca Gamba – Secretario Cobro Coactivo.  
Revisó: Mayra Alejandra Carvajal Gómez – Profesional contratista, Despacho Regional.   
Anexo: Estudio Previo